



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 JUN. 1989

Expte. N° 17.023/89 - REF. 1/89

VISTO:

Estos actuados por los que la Sede Regional de Orán eleva nómina de alumnos reinscriptos e ingresantes en el corriente año lectivo, a quienes solicita se les adjudique becas de estudio en mérito a lo aconsejado por la Comisión de Becas de esa dependencia y teniendo en cuenta los informes producidos por la Secretaría de Bienestar Universitario y por la Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo en la Sede Regional de Orán, la categoría de beca de estudio que en cada caso se indica, en forma mensual, desde el 1° de Marzo al 31 de Diciembre de 1989:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	CATEGORIA
CARRERA: PROFESORADO EN LETRAS		
- Elsa Isabel PANIAGUA	18.682.631	Primera
- Mirta Leonor ZARATE	18.499.189	"
- María Marcela RUIZ	20.210.381	Segunda
- Elisa Hermosinda JUAREZ	17.247.338	"

CARRERA: ENFERMERIA

- Marisa Elizabeth FLORES	20.194.468	Primera
- Sandra Nancy INDA	17.262.006	"
- María Luisa SANTILLAN	21.317.525	"
- Beba Corina RIERA	21.010.090	"
- Lilia Angela FIGUEROA	17.803.785	"
- Julio César PARINDARI	20.627.331	"
- Carmen Marilyn FLORES	31.066.687	"
- Betiana VALDEZ	31.095.388	Segunda
- Mario Adolfo PIZARRO	20.210.301	"

ARTICULO 2°.- Otorgar a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en el presente año lectivo en la Sede Regional de Orán, la categoría de beca de estudio que en cada caso se indica, en forma mensual, desde el 1° de Mayo al 31 de Diciembre de 1989:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	CATEGORIA
CARRERA: PROFESORADO EN MATEMATICA Y COMPUTACION		
- Mirta Luisa GONZALEZ	21.311.855	Primera
- Marta Mabel HERRERA	21.317.592	"



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 17.023/89 - REF. N° 1/89

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	CATEGORIA
- Gustavo Alberto BARBOZA	22.246.689	Segunda
- Silvia de los Angeles KOBIEN	18.434.787	"
- Claudio Ernesto MOYA	20.487.415	"
- Sonia Judith AVALOS	18.102.797	"
- Orlando CORTEZ	14.823.472	"
- Miguel Angel ORELLANA	16.855.529	"

CARRERA: TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO

- Fanny del Milagro CONDORI	20.627.317	Tercera
- Rosa Cristina LUZA	20.150.335	"

CARRERA : ENFERMERIA

- Gladys Beatriz CORDERO	21.315.021	Tercera
- José Osvaldo SANTILLAN	18.223.822	"
- Néstor José GOMEZ	22.246.648	"
- Virginia Graciela AGUILERA	21.916.572	"
- Marcelo Félix GUZMAN	17.914.384	"
- María Salomé QUISPE	17.914.445	"
- Andrés CAÑANIMA	21.006.597	"
- Olga Angélica MARTINEZ	20.733.622	"

ARTICULO 3°.- Establecer que los montos a pagarse mensualmente a los alumnos mencionados en los artículos anteriores, según las categorías de becas de estudio, son los que se consignan a continuación, de acuerdo a los importes fijados mediante la resolución rectoral N° 203-89 del 28 de Abril / del año en curso:

- 1ra. categoría: un mil cuatrocientos australes (A 1.400,00).
- 2da. categoría: un mil cincuenta australes (A 1.050,00).
- 3ra. categoría: novecientos australes (A 900,00).

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la partida 31. 3151. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580 (F.U.).

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIEDI
RECTOR

MARCEL FUENTES
Secretario de Bienestar Universitario